



**GÓMEZ
FARIAS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

GMGF/206/096/2021

HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: Actualización de Información Fundamental

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

MTRO. NÉSTOR FABIAN FIGUEROA ÁLVAREZ, en mi carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías Jalisco, para el Periodo Administrativo 2018-2021; por medio del presente le envío un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades y a la vez, en atención al penúltimo párrafo del oficio No. **UTIM91/2019** expedido por la **Titular de la Unidad de Transparencia de éste H. Ayuntamiento**, con fundamento y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, INCISO M), EN ENLACE CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, expongo ante usted lo siguiente:

DURANTE EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, NO SE LE HA ASIGNADO O PERMITIDO USAR RECURSOS PÚBLICOS POR NINGÚN MOTIVO O CONCEPTO NI SE HA PERMITIDO REALIZAR ACTOS EQUIVALENTES A LOS DE AUTORIDAD A NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. POR TANTO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHS RECURSOS, NO APLICA EN VIRTUD DE LO YA ESPECIFICADO.

Lo ya expuesto encuentra su fundamento legal en **ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XXII** de la Ley en cometo y bajo éste numeral se aclara que, éste Gobierno no cuenta con personas físicas ni jurídicas nacionales ni extranjeras que realicen actos equivalentes a los de autoridad, es decir que afecten derechos de particulares. Lo anterior se complementa con lo establecido en el **PÁRRAFO II, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, ya que el citado ordenamiento legal señala que solo los Ayuntamiento pueden usar y ejercer los recursos públicos que integran la Hacienda Municipal, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.

Lo anterior, con motivo de generar la actualización mensual de la página de Transparencia de éste H. Ayuntamiento: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/44> de conformidad con la Ley aplicable.

Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, me despido de usted agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o ampliación al respecto.

A T E N T A M E N T E.

“2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA.”

SAN SEBASTIÁN DEL SUR, JALISCO. A 03 DE MAYO DEL AÑO 2021.

MTRO. NÉSTOR FABIAN FIGUEROA ALVAREZ.

Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías Jalisco. Periodo 2018-2021.



c.c.p. Archivo.

www.ayuntamientogomezarias.gob.mx

presidencia municipal@ayuntamientogomezarias.gob.mx

(341) 433 00 90 - (341) 433 03 99

Leandro Voite #5. Col. Centro. San Sebastián del Sur

Municipio de Gómez Farías, Jalisco. CP 49120